



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 002 DEL 30 DE MARZO DE 2011 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO DE COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ COMO POLITICA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

San Juan de Pasto, 31 de Marzo de 2011.

ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

V.B. Dr. Alvaro Arteaga Ramírez, Jefe Oficina Jurídica



Asamblea Departamental de Nariño

ORDENANZA No.002 DE 2011
(Marzo 30)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO DE COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ COMO POLITICA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales en especial las consagradas en el artículo 300 numeral E de la Constitución Nacional, artículos 261 del decreto 1222 de 1986 y demás normas concordantes.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Adoptase el acuerdo de competitividad de la cadena productiva del café como política publica del departamento de Nariño.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su fecha de sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2011


GUILLERMO DIAZ HIDALGO
Presidente


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

ORDENANZA No.002 DE MARZO 30 DE 2011"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO DE COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ COMO POLITICA PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Se aprobó en tres debates diferentes así:

PRIMER DEBATE:	Marzo 17 de 2011
SEGUNDO DEBATE:	Marzo 29 de 2011.
TERCER DEBATE:	Marzo 30 de 2011.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los Treinta (30) días del mes de Marzo del año dos mil once (2011).

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

"Nuestro compromiso es por Nariño y su gente"
Gobernación de Nariño, oficina 307, telefax 7239502